Año de 1949 Miércoles 5 de Enero Núm. 2

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 id. Número de más de tres años, 2,00 id.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 peseta.
Un semestre	35,00 id.	Un semestre	36,50 id.
Un año	60,00 id.	Un año	65,00 id.

13

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Tiene conocimiento esta Provincial deque algunas Delegaciones Locales, contraviniendo lo dispuesto en el apartado h) del artículo 18 de la Circular núm. 494, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han entregado a diversas personas incluídas en el Censo de racionamiento de sus respectivas localidades, el nuevo ejemplar de Tarjeta de Abastecimiento, sin previa recogida del ejemplar caducado, como está ordenado, por haber sufrido éste extravío.

En consecuencia, todas las Delegaciones que hubieren cometido dicha transgresión, procederán inmediatamente a la recogida de las Tarjetas indebidamente distribuídas, sin olvidar que no puede poseer Colección de cupones todo aquel que carezca de Tarjeta, y a la iniciación y tramitación íntegra del oportuno expediente de extravío, conforme a los preceptos del apartado ya mencionado, reteniendo unido al expedienie el ejemplar recogido hasta tanto que se autorice su entrega por esta Provincial.

El incumplimiento de cuanto precede será severamente sancionado.

Segovia, 4 de Enero de 1949.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

2

Diputación Provincial de Segovia

CONCURSO

Por el presente y de acuerdo con lo determinado por la Comisión Gestora provincial, en su sesión de 18 de los corrientes, se anuncia a concurso libre entre Practicantes, para cubrir en propiedad una plaza de Practicante en el Sanatorio Psiquiátrico provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, casa, luz y leña, y con la ineludible obligación de permanencia en dicho Sanatorio.

Los aspirantes acompañarán a la instancia los documentos siguientes:

Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificación que acredite la aptitud física necesaria para desempeñar cargos públicos.

Certificación del Registro Civil para acreditar si el solicitante es mayor de edad, legalizada ésta si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid, y solamente legitimada en otro caso.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificado acreditativo de su solvencia moral y profesional en la localidad donde últimamente ejerció su profesión.

El título de Practicante o certificación que acredite haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

Cuantos otros documentos el interesado considere de valor meritorio para aspirar a la plaza que se saca a concurso.

La instancia podrán presentarla los aspirantes durante un plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia y reintegrada con el timbre correspondiente, así como los demás documentos que a la misma acompañe.

Se considerarán méritos preferentes en el presente concurso, los siguientes:

a) Los servicios prestados a la Beneficencia provincial.

b) La especialización en materia de psiquiatría.

c) El mayor tiempo de desempeño de dichos servicios en sanatorios de esta naturaleza.

Segovia, 28 de Diciembre de 1948. El Presidente, A. Reguera.

1

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianzas.—Reclamaciones

Recibidas las obras de construcción de un puente sobre el río Eresma, en el camino vecinal «de la Estación férrea de Carbonero de Ahusín a Venta del Cadete, camino de Añe», que se han llevado a efecto por administración y mediante destajos por el contratista don Magín Perandones Franco, vecino de Palencia, se hace público para general conocimiento, va a procederse a la devolución de las fianzas definitivas constituidas por el mismo para responder de sus compromisos, por lo que, los que tengan algún crédito pediente contra el mismo, por débito de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otra cualquier causa relacionada con las expresadas obras, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado de Paz de Carbonero de Ahusín y justificarlo en la Alcaldía de dicho pueblo y ante esta Excma. Diputación Provincial, en el improrrogable plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo la citada Alcaldía remitir a esta Excelentísima Diputación certificación en la que consten las reclamaciones qué se produzcan, ya que si expirado el referido plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuncia, le serán devueltas las fianzas al mencionado destajista don Magín Perandones Franco, y se le declarará exento de responsabilidad en las mentadas obras.

Segovia, 30 de Diciembre de 1948. El Presidente, A. Reguera.—P. A. de la C. G.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

2541

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Cupo de compensación.—Año de 1946

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, y que fueron rectificadas a efectos de la fijación del cupo definitivo de compensación del expresado ejercicio.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1	15.571	Brieva	2.636,64	2.358,68	277,96
2	15.597	Campo de San Pedro	7.241,78	6.849,48	392,30
3	15.988	Cuevas de Provanco	9.253,47	8.819,36	434,11
4	16.406	Fuentepiñel	8.440,82	7.223,40	1.217,42
5	16.401	Otones de Benjumea	6.972,43	5.860,36	1.112,07
6	15.018	Pajares de Fresno	5.591,35	5.123,28	468,07
7	15.020	Pradales	10.668,27	8.349,80	2.318,47
8	15.571	Riahuelas	3.777,66	2.384,48	1.393,18
9	15.024	Saldaña de Ayllón	4.776,92	4.708,72	468,20
10	15.069	San Miguel de Bernúy	6.095,09	4.827,76	1.267,33
11	15.984	Santa María de Nieva	31.528,06	27.964,60	3.563,46
12	15.565	Santo Domingo de Pirón	2.201,69	2.198,28	3,41
13	15.666	Sequera de Fresno	9.246,85	8.948,26	297,59
14	15.565	Sotillo	4.376,24	4.171,00	205,24
15	15.664	Sotosalbos	8.863,33	7.465,96	1.397,37
16	15.028	Torreadrada	7.567,51	7.287,28	280,23
17	15.561	Turrubuelo	8.001,69	6.019,04	1.982,65
18	15.984	Valdevarnés	5.115,93	4.624,40	491,53
19	15.029	Valdeprados	10.045,52	8,635,68	1.409,84
20	15.031	Valtiendas	17.618,88	12.763,80	4 855,08
21	15.034	Valvieja	5.822,22	5,392,48	429,74
		Totales	175.842,35	151,577,10	24.265,25

Importa la presente relación las figuradas ciento setenta y cinco mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos, que tienen a su disposición en la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente.

Segovia, 18 de Diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

9

MADERUELO

SUBASTA

El día 15 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un miembro de la Corporación municipal, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de citada Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de «Los Valles», núm. 70 B. del catálogo, perteneciente a estos propios, con 1.500 lanares, durante el año forestal 1948-49, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, más gastos de gestión técnica, con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta, coste de anuncios y demás inherentes a la misma.

Esta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, extendiéndose las proposiciones con arreglo al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con papel de 6.ª clase (4,50 pesetas).

Para tomar parte en la misma, es indispensable depositar el 5 por 100 de la tasación en Depositaría municipal, quedando obligado el rematante a cumplir las condiciones facultativas y económicas que constan en el pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de Agosto de 1929 y en el económico que se halla unido al expediente.

Maderuelo, 28 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Angel Sanz.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte de los propios de Maderuelo, núm. 70 B. del catálogo, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento para 1.500 lanares por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

11

MUÑOVEROS

Subasta de madera

El día veintiocho de Enero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de primarios del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, correspodiente al año forestal 1948-49.

Número de pinos que se subastan, 59 de la especie negral.

Metros cúbicos de madera que arrojan, 89,994 con corteza.

Cupo de traviesas a entregar 26,998 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Tipo máximo de licitación, pesetas 15.344,88.

Tope mínimo, pesetas 13.814,08.

Clase de certificado que han de presentar para poder licitar A. B. ó C.

Las proposiciones para optar a la subasta pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce hasta el anterior al señalado para el acto, siendo indispensable que con la proposición se presente el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de la misma.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta son de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y la ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de los corrientes, que juntamente con el de las económicas formado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde, acompañado de un Concejal, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Muñoveros a 31 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Victorio Encinas.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte número 155, de la pertenencia del Ayuntamiento de Muñoveros, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

Fecha y firma.

(Póliza de 4,50 pesetas.)

12

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 25 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos de esta Comunidad, constituyéndose la mesa en la forma reglamentaria y dando fe del acto el señor Notario de este Distrito, se celebrará la subasta de 922 pinos negrales y 73 albares, que arrojan un volumen de 325,488 m. c. de madera con corteza, 427,010 m. c. de leña, 275,988 metros cúbicos de tronco y 151,022 de copas, en el monte número 32 del catálogo de los de esta provincia, denominado «Común de Torre y Jaramiela».

Las proposiciones estarán comprendidas entre ochenta y tres mil setecientas treinta y una pesetas y ochenta y ocho céntimos (83.731,88) tope mínimo, y noventa y dos mil setecientas sesenta y siete pesetas y cuarenta y seis céntimos (92.767,46) tope máximo, según la tasación oficial.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de Noviembre del año en curso (*Boletín Oficial del Estado* núm. 340).

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A., B. y C. y con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 153, de 22 del actual, y el económico-administrativo, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles hasta el mismo de la subasta.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando, en sobre aparte, certificado profesional, hojas de compra y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional en cantidad no inferior a cuatro mil seiscientas treinta y ocho pesetas y treinta y siete céntimos (4.638,37).

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es de 97,646 m. c. para vía de ancho normal, en cumplimiento de la O. M. de 13 de Julio de 1943.

El adjudicatario quedará obligado a constituír la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate a disposición del Distrito Forestal de Segovia, y a abonar los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia de disfrute, y a abonar los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegro de expediente, etcétera y demás que origine la subasta, y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe total que alcance la misma en arcas de la Comunidad.

Para el bastanteo de poderes será competente cualquiera de los Letrados de Cuéllar y Segovia.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar el día cuatro de Febrero próximo venidero.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, desechándose las que no se ajusten a él.

Cuéllar a 30 de Diciembre de 1948. El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don..., de edad ...años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de... en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, y hoja de compra núm... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada.....

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.....

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Indice de adjudicación, sin teter en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Indice adicional.....

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$).

... a... de... de 19...

El interesado,

16

REVENGA

Confeccionada la liquidación del presupuesto, la cuenta general y las de caudales, del presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1948, dichos documentos con sus justificantes correspondientes y demás documentos complementarios, se encuentran expuestos al público durante quince días, dentro de cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse, precisamente por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Revenga, 3 de Diciembre de 1949. El Alcalde, Zacarías Herranz.

15

MADERUELO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mismo a tenor de lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Maderuelo, 31 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Angel Sanz.

IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

IMPRENTA PROVINCIAL